INFORME DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA- INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-152- 2026

Siendo el día VEINTIUN (21) de SEPTIEMBRE de 2026, se reúnen en la Oficina de Contratación, **YEIMY TATIANA GUEVARA ROJAS**/ Profesional CPS / Oficina de Contratación-/ como evaluadora del componente jurídico, **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** / Profesional CPS / Oficina de Contratación, como evaluador del componente Económico **y ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE** / Directora de desarrollo organizacional/ Secretaria de desarrollo institucional, como evaluador del componente técnico; con el objeto de recomendar la Aceptación de la Oferta dentro del proceso de mínima cuantía – invitación pública **No. SMC-152- 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN ÁREA PROTEGIDA CON EL FIN DE ATENDER URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y USUARIOS DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO"** por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 11.787.750),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3.**, del decreto 1082 de 2015, determinando lo siguiente:

Analizados los antecedentes del proceso precontractual y la evaluación realizada, donde se determinó que la presentada por el proponente **AMBULANCIAS DEL ARIARI SAS** identificado con **NIT. 900.614.302 – 1,** representado legalmente por el señor **OSCAR ORLANDO HERRERA TELLEZ C.C. 1.121.871.640** de Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en el proceso de mínima cuantía – invitación pública **No. SMC-152-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA EN MODALIDAD DE ÁREA PROTEGIDA, PARA EVENTOS QUE CLASIFIQUEN COMO EMERGENCIA O URGENCIA MÉDICA, DONDE SE BENEFICIEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, VISITANTES ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTREN EN LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO"** y el valor económico de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 11.787.750),,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, de manera unánime y según competencia de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** del proceso referenciado, al proponente **AMBULANCIAS DEL ARIARI SAS** identificado con **NIT. 900.614.302 – 1,** representado legalmente por el señor **OSCAR ORLANDO HERRERA TELLEZ C.C. 1.121.871.640** de Villavicencio, por un valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 11.787.750),** y demás descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse HÁBIL técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación se presentaron

documentos para subsanación en el orden jurídico, lo que resulta en el cumplimiento y habilitación de la oferta; se deja constancia que a la fecha de expedición del presente documento no existe solicitud o tramite pendiente por resolver.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día VEINTIUN (21) de SEPTIEMBRE de 2026, luego de leída y aprobada.

YEIMY TATIANA GUEVARA ROJAS
As. Jurídica -CPS of. Contratación
Componente Jurídico

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
As. Financiero – CPS ofic.
Componente Económico

ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE
Directora de desarrollo organizacional / Secretaria de Desarrollo institucional
Componente Técnico